



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-20567958- -GDEBA-DGAOPDS

---

**VISTO** el expediente EX-2021-20567958-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia de María Florencia MENDOZA al cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, y la designación en su reemplazo de Natalia BADENES, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que María Florencia MENDOZA presentó la renuncia, a partir del 13 de agosto de 2021, al cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, quien había sido designada mediante Decreto N° 139/2021;

Que, asimismo, se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 13 de agosto de 2021, de Natalia BADENES, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que, en consecuencia, corresponde limitar la designación de Natalia BADENES en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Director Ejecutivo, dispuesta por Resolución N° 92/2021 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las agentes salientes no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14, inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 13 de agosto de 2021, la renuncia presentada por María Florencia MENDOZA (DNI N° 31.143.092 - Clase 1984) al cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, quien había sido designada mediante Decreto N° 139/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 13 de agosto de 2021, la designación de Natalia BADENES (DNI N° 22.863.589 - Clase 1972) como Planta Temporal - Personal de Gabinete del Director Ejecutivo, dispuesta por Resolución N° 92/2021 de la jurisdicción citada, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 13 de agosto de 2021, a Natalia BADENES (DNI N° 22.863.589 - Clase 1972) en el cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.